

De conformidad con los artículos 24, Fracción VII, 67, Punto 1, y Artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, derivado de la resolución realizada en la sesión ordinaria número dieciséis del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan, Jalisco de fecha 26 Enero de 2018, se informa:

1. Resolución y fallo sobre los procesos de licitación con participación del comité.

Número de cuadro **01.01.2018**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201704070**, con número de invitación 1,396, de la Dirección de Turismo y Relaciones Internacionales y Atención al Migrante adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la cual solicitan plataforma digital a través de una página web de turismo del Municipio de Zapopan, se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Alejandro Moreno Medina
2. Instituto de Desarrollo Turístico Mexicano S.A. de C.V.

Los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

Licitante	Motivo
Instituto de Desarrollo Turístico Mexicano S.A. de C.V.	Presenta omisiones en el formato 32D

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

Partida	Artículo	Alejandro Moreno Medina
1	Plataforma digital, a través de una página web de turismo del Municipio de Zapopan.	\$1'724,000.00

Responsable de la evaluación de las proposiciones:

Nombre	Cargo
C. Ma. Josefina Barragán Álvarez	Jefe de la Unidad de Turismo y Centro Histórico

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración la adjudicación a favor de:

Partida	Artículo	Alejandro Moreno Medina
1	Plataforma digital, a través de una página web de turismo del Municipio de Zapopan.	\$1'724,000.00
	Subtotal	\$ 1'724,000.00
	I.V.A.	\$ 275,840.00
	Total	\$ 1'999,840.00

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

De conformidad con el artículo 24, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Alejandro Moreno Medina**, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por Mayoría de votos y abstención del representante de la COPARMEX, y el representante de la CANACO.

Número de cuadro **02.01.2018**, Licitación Nacional con Participación del Comité con número de **requisición 201800037**, con número de invitación en sistema 1, de la Dirección de Programas Sociales Municipales adscrita a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través de la cual solicitan Seguro de accidentes escolares para los niveles de educación básica y media superior el cual cubre trayectos casa escuela, escuela casa, horario escolar en el plantel y excursiones escolares, se pone a la vista el expediente de donde se desprende lo siguiente:

Proveedores que cotizan:

1. Chubb Seguros México S.A.

Se pone a consideración del Comité de Adquisiciones la apertura de la única propuesta presentada habiendo 15 proveedores invitados a través del sistema SAC, y 8 proveedores que mostraron interés más no presentaron propuesta.

Con fundamento en el artículo 69, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes son:

Partida	Artículo	Chubb Seguros México, S.A.
1	Seguro de accidentes escolares para los niveles de educación básica y media superior el cual cubre trayectos casa escuela, escuela casa, horario escolar en el plantel y excursiones escolares.	\$5,655,360.72
	IVA	\$904,857.72
	TOTAL	6,560.218.44

De conformidad con los artículos 24, fracción VII, 67, 69, fracción IV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con los criterios establecidos en bases, al ofertar en mejores condiciones se pone a consideración la adjudicación a favor de:

Partida	Artículo	Chubb Seguros México, S.A.
1	Seguro de accidentes escolares para los niveles de educación básica y media superior el cual cubre trayectos casa escuela, escuela casa, horario escolar en el plantel y excursiones escolares.	\$5,655,360.72
	IVA	\$904,857.72
	TOTAL	6,560.218.44



Monto total asignado \$ 6,560,218.44 I.V.A. Incluido.

El proveedor adjudicado tendrá 10 días hábiles, después de la notificación del fallo, para la recepción, la firma y entrega del contrato / orden de compra / pedido, previa entrega de garantía correspondiente, en la Dirección de Adquisiciones.

De conformidad con el artículo 24, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se somete a su resolución para su aprobación de fallo a favor del proveedor **Chubb Seguros México S.A.** los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por UNANIMIDAD de votos

Se suscribe el presente dictamen por parte de los representantes del Comité de Adquisiciones del Municipio de Zapopan.

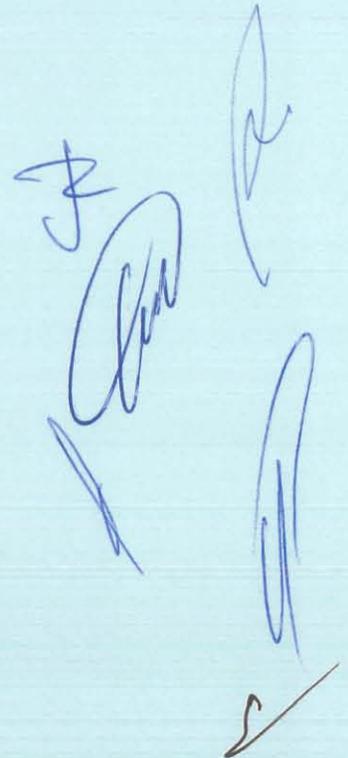
Integrantes con voz y voto

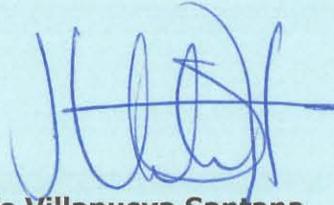


Lic. Edmundo Antonio Amutio Villa

Presidente del Comité de Adquisiciones Municipales

Representante Suplente

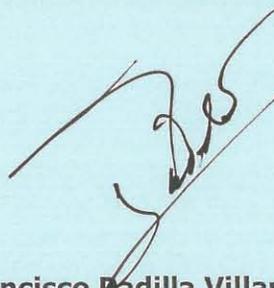




Ing. Rodolfo Villanueva Santana.

Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.

Suplente.



Lic. Francisco Padilla Villarruel

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana.

Titular



Lic. Carlos Zelayaran Rocha

Representante del Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Confederación Patronal de la República Mexicana.

Suplente





C. Bricio Baldemar Rivera Orozco

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.

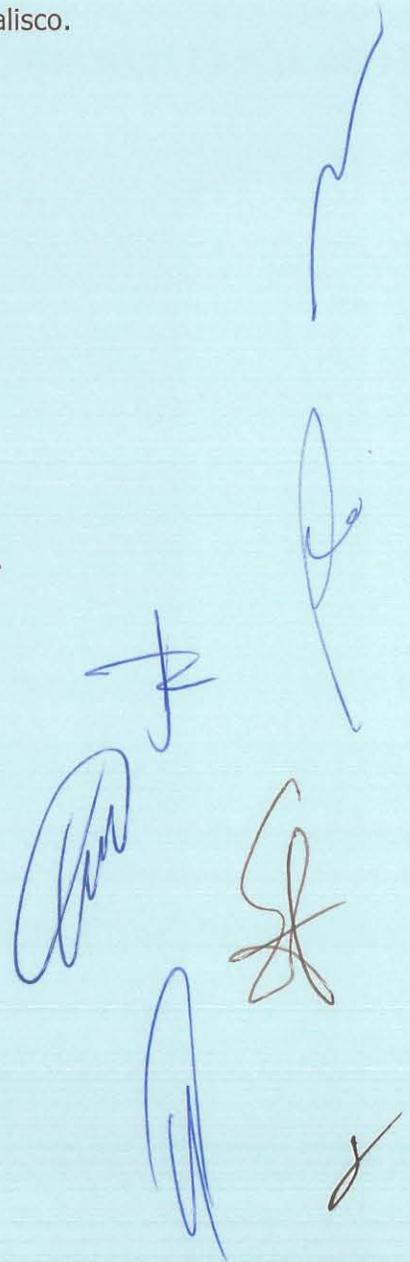
Suplente



Ing. Omar Palafox Saenz

Representante del Consejo Agropecuario de Jalisco.

Suplente



Integrantes con voz



Lic. Agustín Ramírez Aldana

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones.

Titular



L.C.P. Gerardo de Anda Arrieta

Contraloría Ciudadana.

Suplente

